



Majes, 19 de mayo de 2025.

# **ACUERDO DE CONCEJO N.º 062-2025-MDM**

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

#### VISTO:



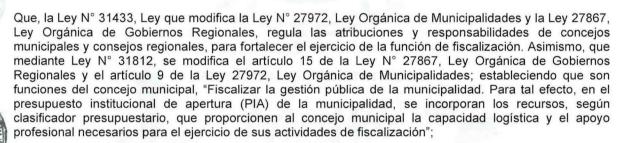
En Sesión Ordinaria de la fecha; Carta N° 0005- 2025-R-EMDM-MDM de la regidora Esmeralda Mirella Diaz Morales, remite su "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2025; y,

#### **CONSIDERANDO:**



de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41º de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;



Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, se prueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalización", en la misma directiva en el 6.4.3 obligación del Concejo Municipal e) aprobar mediante acuerdo de concejo municipal cada actividad de fiscalización de forma individual o en comisión, a través de PTAF;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2025-MDM se aprobó dentro del primer trimestre del presente año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Majes, periodo 2025 cuyo monto presupuestal asignado al fortalecimiento de la función de fiscalización del concejo municipal es de S/. 260,360.00. Este Programa debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2025;

Que, mediante Carta N° 0005- 2025-R-EMDM-MDM de la regidora Esmeralda Mirella Diaz Morales, remite su "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)" 2025;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### SE ACUERDA:









(054) 586135 / 586784 /586071







ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) 2025 presentado por la regidora ESMERALDA MIRELLA DIAZ MORALES y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal; Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Secretaría General el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, según la Directiva N°010-2024-CG/PREVI.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** al encargado del Registro de Información, el apoyo con el registro del presente Acuerdo de Concejo, y toda la información pertinente en el aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica - Balance Semestral.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

V°B°

SERVICIA
MUNICIPAL

\*\*
Colloria Nº8





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

SR. JENRY HUISA CALAPILIA ALGALDE



# Anexo N° 4

# Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES FECHA DE ELABORACIÓN: 05/05/2025

#### 1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Acción de fiscalización: "CLIMATICA DE POBLADORES DEL 23 DE FEBRERO DEL 2025".		
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo: 19.705.72025	
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	DETERMINAR POSIBLES ACCIDENTE OCURRIDO A CAMANA EL DIA 23/02/2025	RESPONSABILIDADES DEL POBLADORES EN EL VIAJE A	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión ( )	Fiscalización individual (X)	
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). <sup>1</sup>			
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 20/05/2025 F	Fecha de fin: 30/08/2025	

# 2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar		imado para ada actividad	Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la	
		Fecha de inicio	Fecha de fin	actividad	
1	Solicitar información	20/05/2025	13/06/2025	Esmeralda Mirella Diaz Morales	
2	Revisión de documentos	16/06/2025	18/07/2025	Esmeralda Mirella Diaz Morales	
3	Entrevista con las personas mas afectadas del accidente	21/07/2025	31/07/2025	Esmeralda Mirella Diaz Morales	
4	Elaboración y presentación de informes técnicos y legales	01/08/2025	30/08/2025	Esmeralda Mirella Diaz Morales	
n)					

<sup>1</sup> El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

# 3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

# A) Reguerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Utiles de escritorio				500.00
			. =	
	8			
	COLUMN TO THE		SUB - TOTAL	S/. 500.00

# B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	lerminos de referencia del servicio		
01 abogado	Contratación de 01 abogado con experiencia en gestión municipal y contrataciones con el estado	18000.00	
01 asistente social	Según términos de referencia que serán adjuntados a la emisión del acuerdo de concejo.	9000.00	
01 medico	Según términos de referencia que serán adjuntados a la emisión del acuerdo de concejo.	15000.00	
	SUB - TOTAL	S/. 42000.00	

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) 2:	S/.42500.00

COMENTARIOS (Opcional):						

# 5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
1	Esmeralda Mirella Diaz Morales	30423386	M	SI
2			14	
(n)				

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.